CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO





RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL directivo, PROYECTO Escuela Taller "PARQUE BLAS INFANTE" CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 41/2017/ET/0004 DE LA ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO.

Vista el acta de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para el perfil de personal directivo levantada por la Comisión Mixta con fecha 25 de septiembre de 2018 del proyecto:

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO NIF P4108400E Nº EXPEDIENTE 41/2017/ET/0004 PROYECTO PARQUE BLAS INFANTE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Por Resolución de 24 de enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto de Escuela Taller.

TERCERO.- Con fecha 11 de julio de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección personal Escuela Taller para el citado proyecto.

CUARTO.- Con fecha , , con DNI , presenta un escrito de alegaciones contra el listado provisional de las personas seleccionadas y en reservas para el perfil de personal directivo, que tuvo entrada en esta Delegación Territorial el dia 26 de junio.

QUINTO.- Con fecha 25 de septiembre de 2018 la comisión Mixta emite informe en que se concluye de las alegaciones presentada por .

SEXTO.- Recibida copia del acta de 25 de septiembre de 2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para personal directivo para el citado proyecto, levantada por la

Código Seguro de verificación:\wvfrEaOr0e7XV+VQ\wnxDKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORRE	FECHA	02/10/2018			
	FRANCISCO ÁLV					
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/4			



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla

Comisión Mixta, a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal formador del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 en concurrencia con la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que "La Delegación Territorial,..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido".

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal directivo, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Escuela Taller "PARQUE BLAS INFANTE", con número de expediente PARQUE BLAS INFANTE, de la entidad AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Código Seguro de verificación:\wvfrEaOr0e7XV+VQ\mxDKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORRE	FECHA	02/10/2018			
	FRANCISCO ÁL\					
ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es WvfrEa0r0e7XV+VQWnxDKg== PÁGINA 2/4						



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla

Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

PROPUESTO EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

CONFORME EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

Fdo.: Juan Borrego Romero.

Código Seguro de verificación:\wvfrEaOr0e7XV+VQ\wnxDKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORRE	FECHA	02/10/2018			
	FRANCISCO ÁL\					
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/4			



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO





LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DIRECTIVO DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/ET/0004						
DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA						
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: CIF:						
AYTO. EL RUBIO	P4108400E					
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA ESCUELA TALLER (X) TALLER DE EMPLEO () NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: PARQUE BLAS INFANTE						
LOCALIDAD PROVINCIA EL RUBIO SEVILLA						
OCUPACIÓN OFERTADA DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN GENERAL	N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01/2018/5291					

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

			PU	PUNTOS BAREMACIÓN			PUNTOS ENTREVISTA				
	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	1	2	3	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total	Total	Estado
1	28***5P	AZNAR FERRERO, GONZALO	10.22	1.25	0.00	11.47	2.000	12.333	19.000	30.470	Seleccionada
2	52***6G	SEGURA MARROQUÍN , Mª ESTRELLA	6.45	1.75	9.65	17.85	3.667	5.667	11.667	29.517	Reserva
3	28***9V	SÁNCHEZ BARCENA, JOAQUINA ELENA	0.15	1.75	2.42	4.32	0.000	0.000	0.000	4.320	Excluido (3)
4	28***0R	CRUZ FERNÁNDEZ, JUAN	29.50	1.25	0.00	30.75	0.000	0.000	0.000	30.750	Excluido (3)
5	28***6P	MARTÍN RUBIO, JOSÉ MARÍA	12.00	1.75	4.71	18.46	0.000	0.000	0.000	18.460	Excluido (3)
6											
7											
8											
9											
10											

BAREMO (Puntos) 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL 2. NIVEL DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO 3. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO ENTREVISTA (Puntos) CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad

CRITERIO 2: Competencias profesionales de gestión, según la cualificación profesional de Creación y gestión de microempresas

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO I GAGGAS DE EXCEGSION			
ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN		
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional		
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente		
Excluida	(3) Otros: Especificar		

OBSERVACIONES

(3) Conforme el resuelve sexto, apartado 3.2, para el personal directivo, de la Resolución General de formación para el empleo de 26/12/2017, la persona candidata queda excluida del proceso de selección al apreciar la Comisión que el candidato no tiene conocimiento y experiencia en los actuales programas ET/CO/TE.

Código Seguro de verificación:\psi vfrEaOr0e7XV+VQ\psi DKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	DR JUAN BORREGO ROMERO			02/10/2018		
	FRANCISCO ÁL\					
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/4			

